

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

RESUMEN		DE EDADES		DE 00 AÑOS		DE 10 AÑOS		DE 20 AÑOS		DE 30 AÑOS		DE 40 AÑOS		DE 50 AÑOS		DE 60 AÑOS		DE 70 AÑOS		DE 80 AÑOS		DE 90 AÑOS		DE 100 AÑOS	
Hombres	Mujeres	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V	H	V

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. Suscríbese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 7 de Agosto)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración
CIRCULAR

Debiendo procederse á la publicación de los escalafones definitivos de Secretarios-Administradores de Juntas provinciales de Beneficencia, y del Cuerpo de Aspirantes á dichas plazas, según previenen las facultades 12 y 13 del art. 7.º de la Instrucción de Beneficencia particular de 14 de Marzo de 1899, á cuyo efecto, y según prescribe la circular de 12 de Abril del mismo año, se señaló un plazo prudencial para que los Administradores de Beneficencia presentasen las hojas de servicio correspondientes, así como los que se creyesen con derecho á figurar en el Cuerpo de Aspirantes los documentos en que apoyan su derecho: Resultando que en 1.º de Septiembre de 1900 se concedió por nueva circular un segundo plazo de dos meses para presentación de documentos, que dió por resultado el escalafón provisional publicado en la Gaceta de 20 de Diciembre del año último: Resultando que son varios los Administradores que no han cumplido con aquella prescripción, y que muchos de los aspirantes no han justificado debidamente su derecho, y como quiera que en la publicación de este escalafón debe evitarse todo error y omisión que pueda causar perjuicio á los que debiendo figurar en él se hallen en uno ú otro caso; Esta Dirección general ha acordado que por las Juntas provinciales de Beneficencia se haga entender á los Administradores la obligación en que están de presentar, si no lo hubiesen efectuado, los documentos acreditativos de su derecho á figurar en el escalafón, así como la necesidad de que

cuantos tengan derecho á su inclusión en el de Aspirantes justifiquen debidamente sus condiciones, para lo cual se publicarán anuncios en los Boletines oficiales de las provincias fijando un tercero y último plazo de seis meses, durante el cual las personas que deseen figurar en los dos escalafones de Secretarios-Administradores y Aspirantes, podrán presentar en esta Dirección los documentos justificativos de su derecho, y hacer cuantas reclamaciones y observaciones creyeran oportunas al referido escalafón provisional publicado en la Gaceta del 20 de Diciembre último. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Agosto de 1901.—El Director general, C. Groizard.—Señor Gobernador civil de la provincia de... (Gaceta del 6 de Agosto).

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2584
CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA
 ESTADO MAYOR
Orden general del día 31 de Julio de 1901, en Barcelona.
 Ordenada por Real orden la apertura de juicio contradictorio á instancia del primer Teniente de Infantería (E. R.) D. Miguel Blasco Mir, en solicitud de la cruz de San Fernando, el Excmo. Sr. Capitán General se ha servido resolver se publique en la orden general de este día lo siguiente: «Don Juan Gil y Gil, Comandante del Cuerpo de E. M. del Ejército, se halla instruyendo, por disposición del Excmo. Sr. Capitán General, el proceso prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862 á dicho Oficial que solicita la cruz de San Fernando, por el mérito que contrajo en Malolos, (Bulacán) (Filipinas), el día 31 de Mayo de 1898, perteneciendo al Batallón Cazadores expedicionario núm. 4.» Si algún individuo de la misma clase ó superior á la del interesado tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle, podrá hacerlo presentándose á dicho Sr. Fiscal por escrito, bajo su palabra de honor, ó según corresponda á su clase, dentro del término preciso de

treinta días, á partir de la fecha de esta orden.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para su conocimiento y cumplimiento.—El General Jefe de E. M., Juan D. Zamora.

Núm. 2585

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de San Jaime dels Domenys
 Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de 925 pesetas, se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que los que deseen obtenerla presenten sus instancias documentadas en esta Alcaldía en el término de quince días. San Jaime 5 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Pedro Colet.

Núm. 2586

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Argentera
 Terminado el repartimiento de consumos y sal para el corriente año de 1901, estará de manifesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á contar del en que se publique este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten y sean justas. Argentera 4 de Agosto de 1901.—El Alcalde, José Mestre.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2587
EDICTO
 Don Juan Gay Borrás, Abogado, Juez municipal, Regente del Juzgado de primera instancia de la ciudad y partido de Reus,
 Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado, y de los que luego se hará oportuno mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:
SENTENCIA
 En la ciudad de Reus á veinte y dos de Abril de mil novecientos uno. El Sr. D. Juan Gay Borrás, Juez mu-

nicipal, Regente del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Juan Hortet Freixes, propietario, vecino de la Selva, representado por el Procurador D. Sinfiriano Sardá, y dirigido por el Letrado D. Juan Soler, contra los herederos ó derecho habientes, en ignorado paradero, de D. Pedro Masdeu Sagalá, que se hallan declarados en rebeldía, sobre cumplimiento de contrato y reclamación de cantidades.—Resultando, etc.—Considerando, etc.—Fallo: Que debo condenar, como condeno, á los herederos ó derecho habientes de D. Pedro Masdeu Sagalá, cuyos nombres y domicilio se ignoran, á que dentro del término de cinco días paguen al actor D. Juan Hortet Freixes en su calidad de heredero de D. Juan Hortet Roig, la suma de cuatrocientas pesetas, importe del debitorio de veinte y ocho de Abril de mil ochocientos setenta, con mas los intereses de esta cantidad, á razón del seis por ciento anual, vencidos y que venzan, á contar desde el día primero de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, y al pago de todas las costas del juicio causadas y que se causen.—Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de los demandados, les será notificada en la forma prevenida en los artículos setecientos sesenta y nueve, doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, ó sea por medio de oportunos edictos, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Juan Gay.—Publicación.—En el mismo día de su fecha la anterior sentencia ha sido leída y firmada por el Sr. Juez que la dictó en la audiencia pública del mismo.—Ante mí, Carlos Roig.
 En su virtud, y no siendo conocido el domicilio y paradero de los demandados, á instancia de la parte actora, y para que sirva de notificación en forma á los mismos de la sentencia que en su parte bastante y necesaria antecede transcrita, se expide el presente que firmo en Reus á treinta y uno de Julio de mil novecientos uno.—Juan Gay.—Ante mí, el Escribano, Carlos Roig.

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en Tarragona durante el mes de Julio de 1901

Población de derecho según censo 26.302 habitantes

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA	DE 0 Á 1 AÑO		DE 1 Á 4 AÑOS		DE 5 Á 19 AÑOS		DE 20 Á 39 AÑOS		DE 40 Á 59 AÑOS		DE 60 AÑOS EN ADELANTE		DE EDADES DESCONOCIDAS		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Tifus exantemático	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Viruela.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sarampión	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Escarlatina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coqueluche	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Difteria y erup.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Grippe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cólera asiático.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cólera nostras.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades epidémicas.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tuberculosis pulmonar.....	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	1	3
Tuberculosis de las meninges.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras tuberculosis.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1
Sifilis.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Cáncer y otros tumores malignos.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1
Menigitis simple	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2
Enfermedades orgánicas del corazón.....	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	2	1	0	0	4	2	6
Bronquitis aguda.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bronquitis crónica.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Pneumonia.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Afecciones del estómago (menos cáncer).....	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2
Diarrea y enteritis.....	6	4	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	5	12
Diarrea en menores de dos años.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hernias, obstrucciones intestinales.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cirrosis del hígado.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1
Nefritis y mal de Bright.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal).....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros accidentes puerperales.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Debilidad congénita y vicios de conformación.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Debilidad senil.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Suicidios.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Muertes violentas.....	2	6	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	8	10
Otras enfermedades.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Totales por sexos.....	11	10	2	2	1	0	3	1	3	7	2	1	0	0	22	21	43
Totales por edades.....	21	4	1	4	10	3	3	7	2	1	0	0	0	0	0	0	0

DEMOGRAFÍA

NACIMIENTOS					NACIDOS MUERTOS					DEFUNCIONES
Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
16	19	1	3	39	0	0	0	0	0	43

Tarragona 2 de Agosto de 1901.—El Alcalde accidental, Fernando de Castellarnau.